



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0221-2017-UNAP

Iquitos, 16 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0080-2017-D-EPG-UNAP, presentado el 09 de febrero de 2017, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0116-2017-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0116-2017-EPG-UNAP, de fecha 03 de febrero de 2017, en la que resuelve aprobar la creación de la Sala de Docentes de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez” de la UNAP, ubicado en uno de los ambientes de la Infraestructura de la EPG-UNAP, sito en calle Los Rosales 5ta. Cuadra S/N; debidamente amoblado y equipado, brindando las condiciones mínimas para los docentes que desarrollan asignaturas de los diferentes programas de doctorados, maestrías, y segunda especialidad profesional; asimismo, puedan elaborar sus respectivas clases, brindar atención a estudiantes, revisar proyectos e informes de tesis; así como, realizar otras coordinaciones académicas con los Directores de Unidades de la Facultades y Coordinadores de Programas; siendo urgente la necesidad de oficializar su funcionamiento, en mérito a los considerandos expuestos en la paresente resolución directoral;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0116-2017-EPG-UNAP, de la Escuela de Postgrado, de fecha 03 de febrero de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:**

**“ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Sala de Docentes de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez” de la UNAP, ubicado en uno de los ambientes de la Infraestructura de la EPG-UNAP, sito en calle Los Rosales 5ta. Cuadra S/N; debidamente amoblado y equipado, brindando las condiciones mínimas para los docentes que desarrollan asignaturas de los diferentes programas de doctorados, maestrías, y segunda especialidad profesional; asimismo, puedan elaborar sus respectivas clases, brindar atención a estudiantes, revisar proyectos e informes de tesis; así como, realizar otras coordinaciones académicas con los Directores de Unidades de la Facultades y Coordinadores de Programas; siendo urgente la necesidad de oficializar su funcionamiento, en mérito a los considerandos expuestos en la paresente resolución directoral.”**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL